

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de D. M. Mascaró, te de la suscripcion por id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 mara. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### —De La Correspondencia:

El proyecto de contestacion al discurso de la Corona leído en el Congreso, en la tarde del lunes 18 dice así.

SEÑORA:

El Congreso de los diputados, que nunca deja de compartir con V. M. así las satisfacciones de Reioa como las amarguras de madre, participó ante la angusta presencia de V. M. de la afliccion de la madre apenada con la pérdida de una prenda querida, y del placer que manifiesta la reina amante de su pueblo, siempre que deja oír su cariñosa voz en el seno de la representacion nacional, baluarte firme de su trono, para inaugurar las elevadas tareas parlamentarias.

Congratúlase el Congreso de que las relaciones de España con las potencias de Europa continúan siendo tan amistosas como lo eran al terminar la anterior legislatura.

Objeto constante el Padre comun de los fieles de la tierna veneracion y filial cariño de V. M., la solicitud con que V. M. ha procurado y procura que los gobiernos de las naciones católicas estudien concienzudamente los medios de afianzar en derredor de su sòlido la paz y seguridad necesarias para ejercer con independencia las augustas funciones de su sagrado poder, propia es de los sentimientos religiosos que atesora el piadoso corazón de V. M., sentimientos de que ha participado siempre todo el pueblo español, y á impulso de los cuales acometieron nuestros mayores y dieron dichosa cima á tantas y tan gloriosas empresas.

Satisfactorio es que en el arreglo

celebrado con Venezuela, al tiempo que se conviene en hacer á los súbditos de vuestra magestad las reparaciones que la justicia reclamaba y la honra nacional exijia por los atentados con ellos cometidos, se hayan establecido las garantías necesarias para evitar su funesta repetición. Y si aquellos u otros semejantes desmanes á pesar de la estipulacion, lo que no es de presumir, se reprodujesen, seguro está el Congreso de que el gobierno de V. M. desplegaria todo aquel rigor saludable y coercitivo de que ha dado ya pruebas cuando tiene que vindicar la honra nacional ultrajada.

Este doloroso caso ha llegado ya con la república mejicana. Roto en ella un convenio semejante por la mano desgarradora de la anarquía que está destrozando aquel desventurado pais y haciéndole objeto de escándalo y de lástima al mundo, la repetición de criminales escenas contra los españoles obligó al gobierno de V. M. a tomar la severa é imponente actitud de quien aparado el sufrimiento deja de ser el demandante de razonables satisfacciones y se trueca en vindicador de intolerables agravios.

En tal estado, dos grandes naciones, aliadas nuestras, reciben tambien ultrajes de aquella infortunada república: comun ya la ofensa, comun debia ser tambien la demanda de reparacion, comunes y acordes los medios de exigirla y de obtenerla. Grandemente se complace al Congreso de los dipotados en que Francia, Inglaterra y España se hayan entendido y concertado tan felizmente en este punto. De esperar es que la presencia del triple pabellon y de las fuerzas combinadas marítimas y terrestres de las tres

potencias en las costas mejicanas, espectáculo grandioso y en aquellas regiones nunca y en ningún tiempo visto! hará entrar en reflexion y en deber á los hombres y á los partidos que traen despedazado aquel suelo. Si por resultado de esta accion colectiva se restableciese la paz y con ella un gobierno sólido, independiente y digno, Méjico, que debió a España su primera civilizacion, le debería tambien en mucha parte otro inmenso beneficio.

Una de las primeras joyas del Nuevo Mundo con que el inmortal Colón enriqueció la diadema de Isabel la Católica, desprendida despues por causas lamentables, y de nadie ignoradas, ha vuelto á adornar la corona de la segunda Isabel de Castilla. El nombre de Española con que el gran admirante bautizó aquella isla, parecia augurar el destino que la Providencia, en la distribucion de los grandes grupos de la familia humana le tenia deparado. La espontaneidad con que los dominicanos oprimidos de infortunios, volvieron los ojos a la Reina de las Españas, la nobleza con que manifestaron su deseo de reincorporacion, los recuerdos de cuatro siglos que invocaron no podian menos de hallar eco en el corazón, siempre generoso de V. M.

La aceptacion de sus votos, celebrada con júbilo en Santo Domingo, fue tambien aplaudida en España, porque los dominicanos acertaron hacer revivir las simpatias de sus antiguos hermanos. ¡Plegue al cielo que la accion de un gobierno benéfico y justo, que va han empezado a experimentar, los afirmen mas y mas cada dia en su amor á España!

Es de esperar que la perturbacion



que agita otros Estados del Nuevo Mundo, no afectará esencialmente los intereses de nuestra nación, la cual mantiene, con satisfacción del Congreso, amistosas relaciones con las demás potencias de América.

Con el deseo de remover las graves dificultades sobrevenidas en Marruecos, para ejecución del tratado que siguió á la guerra de Africa, tan abundosa en triunfos, y á la paz de Vadrás, tan oportuna como honorosa, vino á esta corte como embajador, enviado por el Sultán, el príncipe Muley el Abbas, su hermano; testimonio inequívoco de la confianza que les inspira y de la aventajada idea que han formado del carácter, del poder y de la hidalguía de la nación vencedora. En esta idea deberán afirmarnos las modificaciones que en la forma del pago de indemnización se han hecho al tratado, sin alterar su esencia y conservando en su primitivo vigor los derechos adquiridos. Habida consideración al estado de aquel imperio, y quedando incólume la dignidad española, bien sienta la generosidad en la diplomacia después de probada la superioridad en la pelea.

Lástima grande que tras un cuadro exterior tan halagüeño haya tenido V. M. y tenga el Congreso, que recordar sucesos sombríos ocurridos en el interior, tales como los que conmovieron, pasajeramente por fortuna, algunos pueblos de nuestras provincias meridionales. Escenas deplorables que por desgracia dejan en pos de sí huellas siempre dolorosas y á veces indelebiles. En medio de la amargura que tan criminales tentativas produce, el Congreso celebra que para el restablecimiento del orden y para el castigo de los culpables no haya necesitado el gobierno apelar á medidas extraordinarias, que á las veces esparcen la alarma y la agitación mas allá de lo conveniente y justo, y que le haya bastado dejar espedita la acción de los tribunales, que para casos de esta índole señalan las leyes.

Es de aplaudir la solicitud con que el gobierno se dedica á perfeccionar la organización de nuestro ejército, cuyo valor, disciplina y lealtad son tan reconocidos, que casi es de sobra encarecerlos, y no es menos plausible el afanoso celo con que atinadamente impulsa, fomenta y promueve el desarrollo de nuestra marina con el buen

propósito de hacerla reconquistar á fuerza de infatigable y regularizada perseverancia el poderío que en otros tiempos alcanzó y del que la hicieron descender errores é infortunios que lamentamos.

Con toda sinceridad desea el Congreso que el examen de los proyectos de leyes administrativas todavía pendientes, dé por resultado y fruto que los municipios y las provincias obtengan la amplia intervención que el gobierno reconoce corresponderles en la dirección de sus negocios y en la gestión de sus intereses, sin que por eso se prive á la autoridad de los medios que necesita para conservar en todas partes el orden público.

Desea igualmente el Congreso, como el gobierno de V. M., que la libertad de la imprenta esté garantida por una ley que deje ancho campo á la emisión del pensamiento y reprima á la vez los excesos de las pasiones, conciliando esta libertad con el respeto á los principios tutelares en que descansa el orden político y social.

Una reforma de la ley electoral que acierte á corregir los abusos que el interés privado y la pasión política han hecho cometer con harta frecuencia en el ejercicio del mas precioso de los derechos constitucionales; que ponga coto á las coacciones y á las artes de mala ley; que enfrene las violencias y no deje impunes el fraude y el dolo; que dé la conveniente estension al sufragio y haga que de las urnas brote la verdad; que traiga al Parlamento la representación genuina de todos los intereses legítimos con razonables garantías que no habrán de ser bastardeados, es, Señora, uno de los mayores anhelos del pueblo español.

El Congreso de los diputados, que desea recobrar el pleno ejercicio de sus prerogativas y ver afianzado el principio de la desamortización, ha oído con singular placer de los augustos labios de V. M., y acogido con satisfacción, la promesa de que el gobierno mismo propondrá á las Cortes en aquel sentido, y para llenar aquellos fines, la derogación de la reforma constitucional.

Los presupuestos generales del Estado para el año próximo serán examinados con toda madurez y detención, y el Congreso se complace en saber anticipadamente que los impuestos actuales bastan para cubrir los gas-

tos ordinarios sin exigir nuevos sacrificios á los pueblos.

Con gusto examinará tambien cuantas medidas se le presenten encaminadas á perfeccionar la instrucción pública, fuente de civilización y uno de los fundamentos de la grandeza de las naciones. V. M. puede contar igualmente con la cooperación activa de los diputados para todo lo que tiende á dar un acertado impulso á las obras públicas, á la ejecución de canales de riego, á la formación de leyes sobre crédito territorial y á cuantos proyectos de interés y utilidad nacional le hayan de ser presentados.

La maternal solicitud de V. M. en favor de las provincias de ultramar corresponde al anhelo que V. M. muestra constantemente por el bienestar de todos los pueblos que forman parte de esta monarquía. Instituciones y reformas probadas ya en la península y llevadas á aquellas provincias, deberán mejorar su administración y prepararlas á recibir en sazón oportuna las demás que en lo sucesivo parezcan útiles y acomodadas al régimen y especiales circunstancias de aquellas partes interesantes de los dominios españoles.

Señora, el engrandecimiento, la importancia y la consideración que al abrigo de la estabilidad y de la observancia del régimen constitucional va de algunos años á esta parte recobrando esta nación á los ojos del mundo, (que ya no oculta estarlo viendo con admiración) compromete gustosamente así al Congreso como al gobierno de V. M. á no desmayar ni descansar en esta obra de regeneración para ir conduciendo nuestra amada patria á los altos destinos que sin duda le están preparados, y legar á la historia las grandezas de las que ya cuenta el reinado de V. M.

—Un agregado á la embajada rusa en Madrid, teniente de húsares de la guardia imperial, ha obtenido del duque de Tetuan la distinción de formar parte del Estado Mayor del general Prim en la próxima expedición á Méjico.

—La traslación del infante D. Augusto al palacio de Belem habia dado excelentes resultados. El infante habia mejorado notablemente.

—En el acta espedita por los facultativos de la cámara real portu-



guesa que hicieron la autopsia del cadáver de S. A. el infante D. Fernando, antes de proceder á su embalsamamiento, se lee lo siguiente, que tiene doble interés, sabiendo que la enfermedad que atacó al infante, ha llevado tambien al sepulcro al rey:—«Estas lesiones son las que se suelen encontrar en los cadáveres de los individuos que sucumben á consecuencia de fiebres agudas, que fué la dolencia de S. A., en la cual sobresalieron especialmente los síntomas de la congestión de las meninges, no manifestándose hasta el último periodo de la enfermedad, los de inflamación y hemorragia peritoneal; accidentes estos que fueron en la dolencia de S. A. el resultado de la infección miasmática paludosa de que tan infelizmente y por un modo tan notable como evidente fueron atacados el rey y otros dos miembros mas de la real familia.»

—El mes de noviembre es funesto para la familia real de Braganza. El rey don Juan IV murió el 6 de noviembre, la reina doña María II el 15 de noviembre, y el rey D. Pedro V el 11 del mismo mes.

—El príncipe Luis Felipe de Portugal, que ha sido proclamado en el vecino reino, era duque de Oporto, infante de Portugal, condestable del reino, duque de Sajonia, Coburgo Gotha, oficial superior de la marina lusitana, gran cruz de la orden militar de la Torre y Espada y clauero de las tres órdenes religiosas, gran cruz de muchas órdenes extranjeras, caballero del Aguila Negra de Prusia y de la Anunciata de Cerdeña y nació en el castillo de las Necesidades el 31 de octubre de 1838, teniendo por consiguiente 23 años cumplidos. Es jóven activo y de una inteligencia superior que hace prever un halagüeño porvenir para la nación vecina bajo su reinado. Ha viajado ya no solo por Europa, sino por Africa y la India, recorriendo todas las posesiones portuguesas, encargado de la pequeña escuadra que con tanta inteligencia ha mandado.

—Un tal Cándido, carretero del puerto de Leitariegos, traía el día 8 á Madrid una niña de diez años, hija de un desgraciado oficial retirado de ejército, baldado y ciego. Al pasar por la jurisdicción de Almaráz la niña dijo que deseaba bajar, y el carretero

que iba sentado en la delantera del carro, la tomó de las manos sin levantarse ni parar las mulas y la echó al suelo tan infelizmente, que la rueda derribó á la pobre criatura y la hizo pedazos. Cuando unos tíos de la niña, honrados artesanos de Madrid, que la esperaban con enorme impaciencia, salieron á recibirla, solo encontraron esta triste historia que les contó francamente el carretero. Desventurados los padres que no pueden velar por sus tiernos hijos!

—Un veterinario francés, el Sr. Delys ha inventado una pasta con la cual se suplen del modo mas completo los deterioros en el casco de las caballerías. Es una mezcla de dos partes de gutta-percha y una de goma amoniaco. La gutta-percha se ablanda en agua caliente y se divide en fragmentos del tamaño de una avellana. Se mezclan enseguida estos fragmentos con la mitad del peso de goma amoniaco triturada y se funde el todo á fuego lento en una cacerola de hierro estañada removiendo la masa hasta que esté homogénea y tome el color y el aspecto del chocolate. Cuando se quiere utilizar esta pasta, se la funde de nuevo en la misma cacerola que ha servido para la preparación y despues de haber limpiado perfectamente la superficie de la cornea hasta que esta esté bien seca y libre del cuerpo craso, se aplica la pasta á la manera que el vidriero aplica la masilla. Esta composicion toma la consistencia de la cornea, y permite la implantacion de los clavos de la herradura y es insoluble en el agua.

Turin 15.—El periódico *Les Nationalités* asegura que el señor Ratazzi ha obtenido del emperador Napoleon su intervencion para decidir á Francisco II á que se vaya pronto de Roma.

Viena 15.—Dicen de Ragusa que anteayer ocuparon los turcos el convento de Duci.

Mahamoud baja ha sido destituido y reemplazado por Taib-bey, que ayer mañana dió una batalla á los insurgentes.

El príncipe de Montenegro ha prometido guardar neutralidad. Se limitará á defender las fronteras de sus Estados, donde está concentrado gran número de montenegrinos á las órdenes del presidente y vice-presidente del Senado.

Dresde 15.—El *Diario* de Dresde publica un artículo semi-oficial, desmintiendo la afirmacion de los periódicos de Paris, que dijeron que los Estados secundarios del Zollverein eran los que ponian obstáculos á las negociaciones entre Francia y Prusia; y concluye pidiendo á esta nacion que manifieste claramente el estado del asunto. Continúa hablándose en Turin de cambios ministeriales.

Nuevos encuentros en Nápoles, pero los reaccionarios han sido los batidos.

Dicen los periódicos que la tirantez de la situacion en Grecia proviene de que el ministerio cree que son conspiradores cuantos se oponen á la marcha que sigue, deseosos únicamente de que entre en la via de los principios sinceramente constitucionales.

Las garantías ofrecidas por Fuad-Baja satisfacen las justas exigencias de las victimas de los sucesos de agosto de 1860, en Oriente.

La cuestion moldo-valaca está á punto de arreglarse, pues las cinco grandes potencias están ya de acuerdo sobre las principales bases.

MAJON 26 DE NOVIEMBRE.

Efemérides.

1494.

Concluye el rey de Francia Carlos VIII un tratado de paz con los florentinos.

1058.

Tratado entre el conde de Barcelona y el rey de Cerdeña.

Recuerdos de Menorca.

1784.

En el caserío de Toraxer se principia la construcción de una batería de morteros de placa. El fuego de los situados es menos vivo.

Como habíamos comunicado á nuestros lectores, el Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis pasó el domingo al pueblo de Villa-Carlos para administrar el sacramento de la Confirmación en aquella iglesia. En ella celebró S. Illma. el santo sacrificio de la misa con asistencia del M. Ilre. Sr. Dean, Secretario de Cámara, Maestro de ceremonias de Santa Maria, reverenda comunidad de la parroquia de la villa, y una muy numerosa del siempre creciente vecindario, confirmando media hora despues á 83 niños y 78 niñas que componen un total de 161.

La sagrada ceremonia terminó poco despues del mediodia y S. Illma. en un bre-



ve pero patético discurso que llevaba la persuasión al fondo de los corazones, demostró los incalculables beneficios que derraman en el seno de las familias una buena educación y la práctica de las virtudes cristianas, dando despues la bendición episcopal con el Santísimo á todos los asistentes.

Por la tarde devolvió la visita al señor alcalde pedáneo D. José Victori, quien con su esposa D.<sup>a</sup> Gertrudis Damás fueron los padrinos de la Confirmación, regresando á esta ciudad, donde, segun nuestras noticias, visitará S. Illma. los Establecimientos de Instrucción pública.

Ha tomado posesion de la plaza de capellan del Lazareto el señor D. Pablo Gabona, vicario que era de Villa-Cárlos.

La corbeta de guerra española Ferrolana, buque-escuela práctica de aprendices navales, salió de este puerto para el de Barcelona el sábado por la mañana.

#### BOLETIN RELIGIOSO.

##### SANTO DE HOY.

Los Desposorios de Nuestra Señora.

##### CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asuncion, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

##### SANTO DE MANANA.

Santos Facundo y Primitivo mártir.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 56 ms.—Pónese á las 4 h. y 38 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. 40 ms. de la T.—Se pone á las 12 h. y 44 ms. de la M.

#### ORDEN DE LA PLAZA

del 25 de noviembre de 1861.

Servicio para el 26.

Gefe de día: D. Francisco Lafuente y Toribio, 2.<sup>o</sup> comandante del regimiento infantería de Zaragoza n.<sup>o</sup> 12.—Parada, hospital y provisiones, Granada.—El Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

#### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

##### SALIDAS.

Para Alcudia y Barcelona vapor esp. Menorca, de 128 t., cap. D. Agustin Galens, con 22 trip., 53 pas., 20 cajones uvas estraidas, 2 id. conservas alimenticias, 2 baules turrón, 8 id. y 3 cajones calzado, 5 fardos tejidos, 1 caja con objetos de historia natural y otros efectos.

#### AVISOS OFICIALES.

Administración de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.

Los individuos que pertenecen á los

gremios de Médicos cirujanos, tiendas de especeria, tabernas, hornos de pan con venta, cortantes, carpinteros, engastadores de piedras falsas, tiendas de tabaco del país, barberos, sastres sin almacén, cordeleros, bodegones, molinos de viento y mercaderes de gerga, se servirán presentarse en esta Administración dentro del término de ocho días contados desde la fecha de este anuncio, de nueve á doce de la mañana para enterarse de las cuotas que les han sido señaladas por los clasificadores de sus respectivos gremios en la contribucion del subsidio industrial y de comercio del año entrante de 1862, á fin de que puedan hacer las reclamaciones oportunas dentro del citado plazo si se considerasen agraviados en los señalamientos hechos por los clasificadores, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852.—Mahon 23 de Noviembre 1861.—El Administrador.—Manuel Lassaletta.

#### Sorteo 47.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
3726	100	2599	8
2240	15	371	6
2373	10	221	6
671	8	3577	6
2275	8	2312	6
1130	8	4850	6
3921	8	2820	6
2959	8	689	25

#### Aproximaciones.

3725	3727	3	1129	1131	1
2239	2241	1	3920	3922	1
2372	2374	1	2958	2960	1
670	672	1	2598	2600	1
2274	2276	1	688	690	2

#### Suertes extraordinarias.

500	4	1433	4
4719	4	735	4
4352	4	2317	4
809	4	1905	4
3598	4	172	4
637	4	2924	4
569	4	1750	4
104	4	4527	4
3274	4	3917	7

En esta rifa se han distribuido 5000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arraval n.<sup>o</sup> 127 de 9 á 12 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.—Mahon 25 de Noviembre de 1861.—Bartolomé Mora, V. Srío. A.

#### ANUNCIOS.

El propietario de los predios San Antonio, Binisrmeña y de la estancia de este mismo nombre, sitos en este término en uso de las facultades

que le confiere el derecho de propiedad, prohíbe que se entre en los terrenos de dichos predios para lavar ropas en las acequias y torrentes de los mismos; advirtiendo que promoverá el correspondiente juicio de faltas contra los que contravinieren á esta prohibición.

#### LANA Y ESTAMBRES

para bordar, hacer nubes, bufandas y demas piezas de abrigo propias para la presente estacion.

Se ha recibido un completo surtido en la tienda de ORFILA, calle del arrabal num. 127.

En la calle de los Frailes n.<sup>o</sup> 6, casa de Antonio Orfila, darán razon de quien tiene para vender, á precios módicos, un abundante y variado surtido de árboles frutales de plantel, á propósito para ser trasplantados en la presente estacion.

#### HISTORIA GENERAL

DE

#### ESPAÑA

Y SUS INDIAS DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS.

A MEDIO REAL la entrega.

#### EL CURA DE ALDEA.

NOVELA ORIGINAL

por D. E. Perez Escrich.

A 4 cuartos la entrega.

Se admiten suscripciones y reparte el prospecto, teniendo la 1.<sup>a</sup> entrega de muestra á estas dos interesantes obras, en la tienda-librería de D. Domingo Orfila, calle del Arraval 127.

#### TEATRO.

Segunda veintena.

Gran funcion 8.<sup>a</sup> de abono para hoy martes 26 del corriente.

Sinfonia.

La muy aplaudida y chistosa comedia nueva, original del festivo escritor Luis Olona, titulada:

SI ACABARAN LOS ENREDOS!

Boleras de la fantasia.

La lindísima comedia nueva en un acto y en verso original de D. Elias Aguirre y Laveguierre, cuyo titulo es

LOS QUID PRO QUOS.

Entrada 2 rs.—Media 4 rl.—A las 7. Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva, núm. 24.